DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-9904
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2016ER10202

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: Leonardo Peña Traslaviña				**SOLICITANTE**
COE	23	**MOVIL**	Contratada	Comunidad
FECHA	06 de Julio de 2016	**HORA**	10:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Calle 12C No 1-40	**ÁREA DIRECTA**		0.5 Ha				
SECTOR	La Concordia	**POBLACIÓN ATENDIDA**		120				
UPZ	94- La candelaria	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	100	**NIÑOS**	20	
LOCALIDAD	17- La Candelaria	**PREDIOS EVALUADOS**		1				
CHIP	AAA0030KENX	**OFICIO REMISORIO**		**CR-25857**				

2. TIPO DE EVENTO

ESTRUCTURAL: Leve

ACLARACION0

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

En atención a la solicitud de la referencia, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles para el predio objeto de consulta, informa que se obtuvieron los siguientes resultados:

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Registro de información de amenaza y riesgo	
Zonificación Normativa POT 190	
Amenaza por inundación por desbordamiento: Sin cobertura	Amenaza por remoción en masa: Media
Zona de tratamiento especial: No	Suelo de Protección por riesgo: No
Zonificación del Riesgo	
Acto Administrativo de legalización: No Condicionamiento por riesgo : No Restricción por riesgo: No	
Concepto Técnico: No	
Diagnóstico Técnico: No Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No	

Observaciones: Ninguna
Fuente de consulta: Sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá – SIRE (www.sire.gov.co)

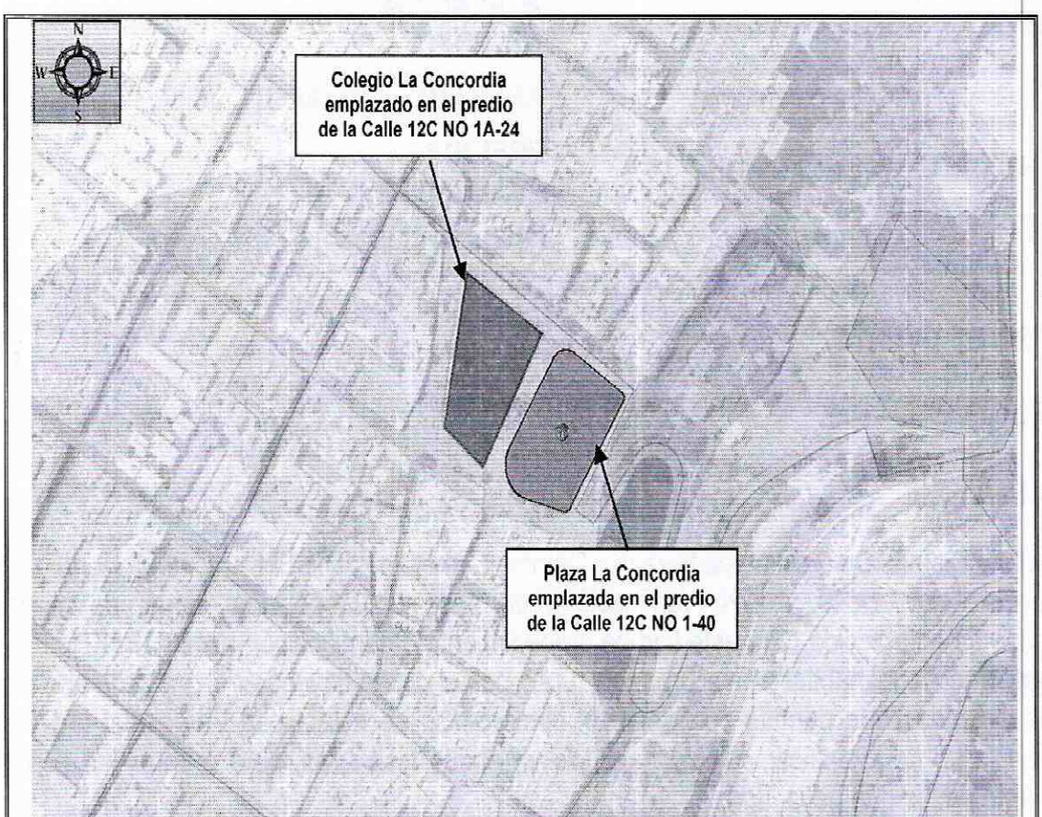


Figura 1. Ubicación y condición de amenaza medio por procesos de remoción en masa de los predios de la Calle 12C No 1-40 y de la Calle 12C No 1A-24 del Sector Catastral La Concordia de la Localidad de La Candelaria (Tomado del Sinupot).

De igual manera, el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, en atención a radicados, para el sector ha emitido diferentes documentos técnicos (ver tabla 1) que pueden ser consultados en la página Web www.sire.gov.co, y se relacionan a continuación:

Tabla 1: Documentos generados por el IDIGER, para el predio emplazado en la Calle 61 Sur No 80I-40 se localiza en el Sector Catastral Bosa Central de la Localidad de Bosa.

DOCUMENTO	FECHA VISITA	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
DI-8597	08-10-2015	Los voladizos presentan alto grado de deterioro reflejado en desprendimientos parciales de los cielorrasos, en todo el perímetro de la edificación, quedando al descubierto la esterilla de guadua en algunos casos y en otros las repisas de madera, como se evidencia en la cubierta voladiza de la fachada principal. Se puede evidenciar, que estas cubiertas voladizas, han presentado un deterioro progresivo, reflejado en el aumento de los desprendimientos del cielorraso, si se toma como referencia la visita del 22 de mayo de 2012, mencionada en el antecedente. Se recomienda realizar actividades de mejoramiento y/o reforzamiento de la plaza
CAR-2139	22-05-2012	La cubierta conformada por tejas metálicas y correas de madera presenta un alto grado de deterioro presentando cuarteamiento del mortero del cielo raso y desprendimiento de este en algunos sectores, por lo que se concluye AMENAZA A RUINA PARCIAL. Se recomienda repara el voladizo de la cubierta, adelanta permisos ante el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural. Se recomienda realizar mantenimiento general a la cubierta, ventanas y fachada.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al radicado de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el seis (06) Julio de 2016 a predio ubicado en la Calle 12C No 1-40 del Sector Catastral La Concordia de la Localidad de La Candelaria, sector consolidado urbanísticamente, con vías vehiculares y peatonales pavimentadas, igualmente, se evidencian edificaciones de uno (1) a quince (15) niveles, no se evidencian afectaciones en el sector que pudiesen llegar a comprometer la estabilidad de la infraestructura pública y privada.

En el predio de la Calle 12C No 1-40, se emplaza la plaza de mercado La Concordia, correspondiente a una edificación de un nivel, incluida dentro de los predios con tratamiento especial de conservación histórica al centro histórico, cuya conformación estructural está basada en muros de carga con confinamiento vertical de columnas, posiblemente construidas en mampostería, que soportan una cubierta a dos aguas de tejas metálicas, soportadas por un entramado de cerchas de madera. De acuerdo con la información suministrada por los trabajadores, la Plaza fue construía hace aproximadamente 70 años. Al momento de la visita se están desarrollando actividades de mantenimiento y/o mejoramiento de la Plaza.

En el predio de la Calle 12C No 1A-24, actualmente se está realizando la construcción del Colegio Distrital La Concordia y según la información suministrada en el radicado, el cual hace referencia al colapso de un muro de cerramiento del colegio en mención, ubicado en el costado sur del predio sobre la calzada norte de la Calle 12C, al momento de la visita no se identifican condiciones de riesgo ni escombros derivados de dicho colapso.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

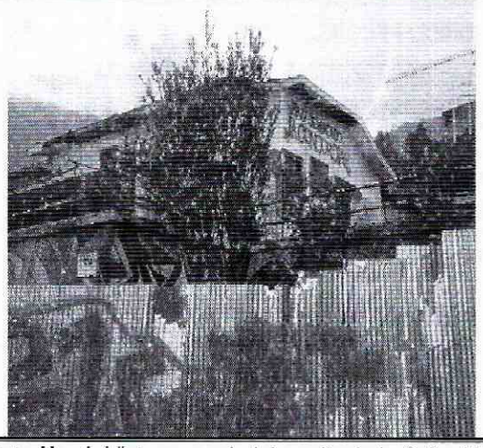


Foto No. 1. Vista general del predio de la Calle 12C No 1-40, Plaza La Concordia

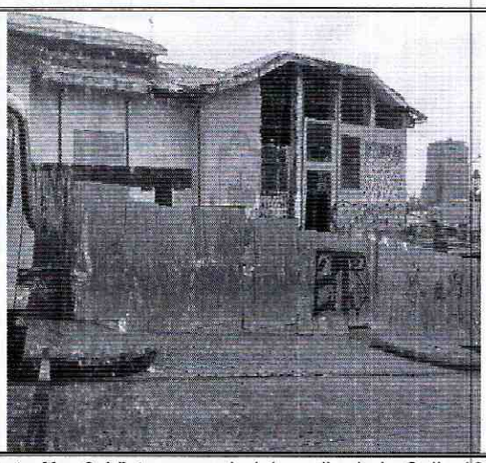


Foto No. 2. Vista general del predio de la Calle 12C No 1-40, Plaza La Concordia

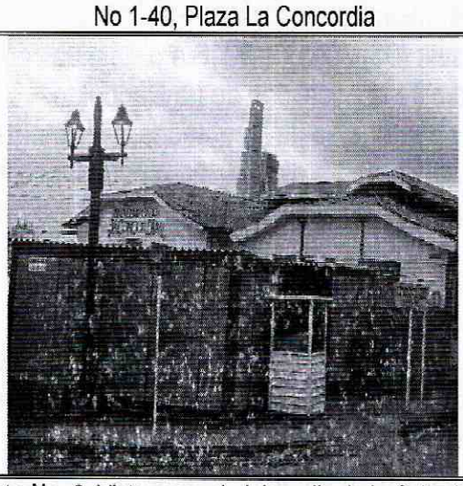


Foto No. 3. Vista general del predio de la Calle 12C No 1-40, Plaza La Concordia

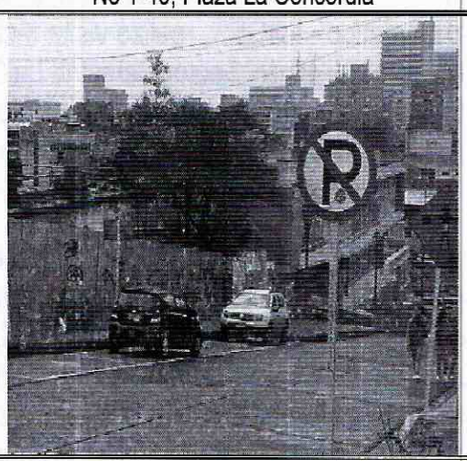


Foto No. 4. Vista general del predio de la Calle 12C No 1A-24, Colegio La Concordia

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	**¿CUAL?**	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- No se evidencian al momento.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación del muro de cerramiento del costado sur del Colegio La Concordia emplazado en el predio de la Calle 12C No 1A-24 de la Localidad de La Candelaria.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad del muro de cerramiento del Colegio La Concordia emplazado en el predio de la Calle 12C No 1A-24 de la Localidad de La Candelaria, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio.

9. ADVERTENCIAS

- En caso de adelantar cualquier intervención en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio ubicado en la Calle 12C No 1A-24 del Sector Catastral La Concordia de la Localidad de La Candelaria, corresponde a la información suministrada en campo. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de las intervenciones que se adelantan en los predios de la Calle 12C No 1A-24 y de la Calle 12C No 1-40 del Sector Catastral La Concordia de la Localidad de La Candelaria, garantizar el cumplimiento del Decreto 172 de 2014 "Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento", en su Quinta Parte – Responsabilidades

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Públicas, Privadas y Ciudadanas, y de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 32 y Articulo 33 del mismo Decreto, es responsabilidad de quien ejecuta obras, el realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación, los cuales son citados a continuación:

Artículo 32°.- Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia. De conformidad con el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012 todas las entidades públicas o privadas, encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que desarrollen actividades en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el IDIGER (Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático), deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riegos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.

Artículo 33º.- Apropiaciones especiales para el Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SDGR-CC-. En correspondencia con lo previsto en el artículo 53 de la Ley 1523 de 2013 y en desarrollo del artículo 7º del Acuerdo 546 de 2013, todos los organismos y entidades de la Administración Distrital central y descentralizada incluirán en sus presupuestos apropiaciones especiales para la gestión de riesgos y cambio climático, en armonía con lo dispuesto en el Plan Distrital para Gestión de Riesgos, Plan de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y la Estrategia Distrital de Emergencia.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: LEONARDO PEÑA Nombre: LEONARDO PEÑA TRASLAVIÑA Profesión: INGENIERO CIVIL MP: 25202-254794 CND
CONTRATISTA
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co